



REF: DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA DE OBRA L.P.  
Nº 22/2019 "CONSTRUCCIÓN CENTRO  
COMUNITARIO SALVADOR ALLENDE,  
MEJILLONES" PROGRAMA RECUPERACIÓN DE  
BARRIOS" COD. BIP 30074297-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1768

ANTOFAGASTA, 30 DE OCTUBRE DEL 2020

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S Nº 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Nº 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley Nº 19.886 sobre compras públicas y su Reglamento contenido en el decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los SERVIU; Resolución Exenta Nº 119977/63/2020 del 19 de marzo de 2020, que lo designa Encargado del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta; y La Resolución Exenta Nº 1462 del 07 de septiembre de 2020 que actualiza y refunde la delegación de funciones y materias en los Jefes de Departamentos de SERVIU Región de Antofagasta.

### CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta Nº 1766 de fecha 12 de agosto del 2019, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la L.P. Nº 22/2019 "Construcción Centro Comunitario Salvador Allende, Mejillones" Programa Recuperación de Barrios" Cod. BIP 30074297-0
- b) La Resolución Exenta Nº 2118/2019 del 17 de septiembre de 2019 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se contrató la obra Licitación Pública Nº 22/2019 "Construcción Centro Comunitario Salvador Allende, Mejillones" Programa Recuperación de Barrios" Cod. BIP 30074297-0 a la Empresa Constructora Ingeniería Civil Karez Ltda. por un monto de \$291.907.062.- (I.V.A. incluido) y con plazo de ejecución de 270 días corridos.
- c) El acta de entrega de terreno de fecha 21 de octubre del 2019 fijando la fecha de término contractual para el día 17 de julio del 2020.
- d) La Resolución Exenta Nº 1241 del 31 de julio del 2020, de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se aprueba aumento de plazo contractual de la L.P. Nº 22/2019 "Construcción Centro Comunitario Salvador Allende, Mejillones" Programa Recuperación de Barrios" Cod. BIP 30074297-0 en 100 días corridos, fijando una nueva fecha de término contractual para el día 25 de octubre 2020.
- e) La carta con fecha 23 de octubre 2020 de la Empresa ICK Ingeniería Ltda. solicitando la recepción final de las obras que comprende la L.P. Nº 22/2019 "Construcción Centro Comunitario Salvador Allende, Mejillones"
- f) La Visita y constancia de la I.T.O. de fecha 26 de octubre 2020 verificando que los trabajos están terminados y el memorándum Nº 966 de fecha 26 de octubre del 2020 del Inspector Técnico de Obras informando sobre el término de las obras al Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- g) La providencia del Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización instruyendo la conformación de la Comisión receptora de fecha 26 de octubre del 2020.
- h) La necesidad de nombrar una Comisión Receptora que proceda a la Recepción final solicitada por la Empresa ICK Ingeniería Ltda. de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.



**RESUELVO:**

**1º DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios para que, en conjunto con la I.T.O, procedan a la recepción de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución exenta:

- Sr. Paulo Fernández Pérez – Arquitecto (Presidente)
- Sr. Rodrigo Zamorano Pereira – Arquitecto
- Sr. Arturo Hill Godoy – Constructor Civil

**2º LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, no afecta el presupuesto sectorial.

**3º INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°507 de fecha 28 de febrero de 2017 y al memorándum N°61 de fecha 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), en el plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FOLIO 02) del Sr. Director)



CONTRALORO ITURRA SOTO

ARQUITECTO

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA



GIS . AMH . MMF . OAR . FLC

**DISTRIBUCION:**

1. MINVU Región de Antofagasta.
2. Departamento Técnico. Sr. Arturo Hill G.; Sr. Paulo Fernández P.; Sr. Rodrigo Zamorano
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento Programación.
5. Departamento Finanzas.
6. Oficina Refrendación.
7. Contraloría Interna.
8. Auditoría Interna.
9. Carpeta de Obra L.P. N°22/19 Francisco Lizana C.
10. Oficina de Partes.
11. Unidad U.L.C.C.
12. Encargado de transparencia activa Unidad Obras Urbanas, Sr. Wagner Gutiérrez M.
13. Empresa Constructora ICK Ingeniería Ltda.